

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, en fecha 26 de mayo de 2026, siendo las 08:58 horas, mediante conexión virtual a través del sistema zoom, y en el marco del expediente N° BA-00192-P-2025 () caratulado "GONZALEZ, ROBERTO ESTEBANS.C.D.E.C.", comparece ante la Sra. Jueza Dra. Sandra Ragusa (en Juzgado de Ejecución -virtual) y Secretaria Actuante en subrogancia, Dra. Malena S. Mogensen (en Juzgado de Ejecución-virtual), el condenado R.E.G. (virtual), cuyos demás datos personales obran en autos, su defensora la Dra. Carolina Biglieri (virtual), y el Sr. Agente Fiscal Dr. Marcos Sosa Lukman (virtual), llevándose a cabo la audiencia dispuesta, conforme artículo 260 del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro, la cual será registrada mediante acta y grabación digital. Se deja constancia de que la presente audiencia es registrada en soporte digital (audio y video) y los fundamentos de lo resuelto quedarán en dicho soporte, sólo consignándose a continuación la parte resolutive, a los efectos de las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Escuchadas las partes, la señora Jueza de Ejecución Penal, Dra. Sandra Ragusa,

RESUELVE:

I.- HACER SABER que se le han leído y explicado en audiencia a G.R.E. las pautas de conducta números 4) y 5) del Punto III) de la sentencia de condena y se lo ha INTIMADO a cumplirlas cabalmente, bajo el apercibimiento contenido en el art. 27, último párrafo, segundo supuesto del C.P.

II.- SE TIENE POR NOTIFICADAS A LAS PARTES EN ESTE ACTO.-

Corrida la correspondiente vista el Dr. Sosa Lukman y la Dra. Biglieri consienten lo que se ha resuelto.

La Sra. Jueza da por concluido el acto, finalizando la audiencia a las 09:14 horas. Todo por ante mí, que doy fe.-

Dra. Sandra Ragusa. Jueza de Ejecución Penal

Ante mí: Malena Soledad Mogensen. Secretaria Subrogante